

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

190**MADRID NÚMERO 32****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 253 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Daniel Sánchez Pantoja, contra la empresa “Solex Visión Artificial, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 49 de 2011

En Madrid, a 7 de febrero de 2011.—Doña María Luisa Gil Meana, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 32 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, don Daniel Sánchez Pantoja, que comparece asistido de la letrada doña Yolanda Chica Nieto, y de otra, como demandada, “Solex Visión Artificial, Sociedad Limitada”, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que con estimación de la demanda presentada por don Daniel Sánchez Pantoja, contra “Solex Visión Artificial, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar al actor la cantidad de 16.487,96 euros por los conceptos de la demanda.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Solex Visión Artificial, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de junio de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/24.294/11)